



CONSEJO DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ASISTENCIA EDUCACIONAL

Programa de Capacitación de Trabajadores Activos en la Micro, Pequeña Mediana Empresa (PROCAMYPE)

El Consejo del Sector Privado para la Asistencia Educativa (CoSPAe), tiene bajo su administración el Programa de Capacidad de Trabajadores Activos en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**PROCAMYPE**), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**) y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano **INADEH**.

Misión

Brindar servicios integrados de Asistencia Técnica y Capacitación a las Micros, Pequeña y Medianas Empresas y a sus trabajadores, para incrementar sus niveles de calidad y productividad, logrando impactar en la modernización y fortalecimiento del mercado laboral y la competitividad del sector productivo panameño.

Objetivo General


Aumentar la productividad como resultado del incremento del nivel de calificación del trabajador activo en la micro, pequeña y mediana empresa (MYPE). De esta forma, se espera resaltar la pertinencia de la investigación en capacitación para la propia empresa.

Población Objetivo

Empresa	Nº de Trabajadores
Micro	De 1 a 5
Pequeña	De 6 a 15
Mediana	De 16 a 50

Todos (as) los(as) trabajadores para beneficiarse del PROCAMYPE deben estar registrados en la planilla declarada a la caja de Seguro Social.

Apoyo Económico

 Actividad		
TIPO DE EMPRESA	ASISTENCIA TÉCNICA	CAPACITACIÓN
	Número de Horas Máximo por Año	
MICRO	20	100
PEQUEÑA	20	100
MEDIANA	20	100
PROPORCIÓN DE APOYO		
MICRO	65%	65%
PEQUEÑA	50%	50%
MEDIANA	50%	50%





CONSEJO DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ASISTENCIA EDUCACIONAL

Programa de Capacitación de Trabajadores Activos en la Micro, Pequeña Mediana Empresa (PROCAMYPE)

Los montos máximos establecidos en la tabla anterior, aplican en un año calendario, en el segundo año si la empresa está interesada puede recibir nuevamente el cofinanciamiento del programa.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA BENEFICIARSE DEL PROCAMYPE.

1. Identificación de la empresa interesada en beneficiarse del PROCAMYPE.
2. La empresa presenta al CoSPAe la documentación requerida.
3. El CoSPAe aprueba o rechaza la solicitud presentada.
4. Al ser acepta la empresa, **como valor agregado**, el promotor procederá a realizar el **Diagnóstico Integral de Necesidades**, de acuerdo a las áreas con las que cuenta la empresa y posteriormente le asesora en la elaboración del Plan Preliminar de Capacitación.
5. El promotor suministrará a la empresa la lista de los Oferentes, que se encuentran en el Registro de Oferentes del INADEH, para que la empresa conozca quienes ofrecen servicios de Capacitación y Asistencia Técnica
6. CoSPAe solicita las cotizaciones y preselecciona de éstas a los Oferente que se podría brindar los servicios de Capacitación o Asistencia Técnica. La empresa selecciona de éstas a quien considera puede brindarle el servicio de capacitación y/o asistencia.
7. Una vez que el CoSPAe ha aprobado la solicitud, se firma un contrato convenio entre el CoSPAe, la empresa beneficiada y el Oferente, donde se especificarán los compromisos de las partes y los procedimientos que se utilizarán para realizar el pago de los servicios.
8. Una vez concluida la Capacitación, la empresa procede a solicitar el pago correspondiente al CoSPAe.
9. El CoSPAe, POR MEDIO DE LOS PROMOTORES, EFECTÚA EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO de la Asistencia Técnica y Capacitación, para verificar la calidad de los servicios y evaluar su impacto posteriormente.

Para Mayor Información contáctenos:

CoSPAe

Vía Ricardo J. Alfaro. Centro comercial Sun Tower piso N°1 ofic.42

Teléfonos: 260-2428, fax: 260-0911

E-mail: procamype@cospae.org

“Ustedes aportan lo mejor de su empresa, el **Recurso Humano**,
Nosotros garantizamos que reciban lo mejor **Capacitación.**”

“La Capacitación es la mejor inversión en épocas de crisis, el que éste mejor preparado, tendrá las herramientas adecuadas.”





CONSEJO DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ASISTENCIA EDUCACIONAL

Programa de Capacitación de Trabajadores Activos en la Micro, Pequeña Mediana Empresa
(PROCAMYPE)



Requisitos de Participación para las Empresas (Personas Jurídicas, Sociedades Anónimas).

Las Empresas deberán presentar al CoSPAe, la siguiente documentación:

La solicitud de Participación acompañada de:

1. Certificación del Registro Público (Original o Copia Notariada) de la constitución de la empresa, la fecha de emisión del documento no debe tener más de seis (6) meses de antigüedad.
2. Copia de la cédula del Representante Legal.
3. Registro Único de Contribuyente (RUC) de la empresa y Dígito Verificador (DV).
4. Copia de la planilla del mes anterior de la Caja del Seguro Social.





CONSEJO DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ASISTENCIA EDUCACIONAL

Programa de Capacitación de Trabajadores Activos en la Micro, Pequeña Mediana Empresa
(PROCAMYPE)



Requisitos de Participación para Personas Naturales, (Con Licencia Comercial).

La Persona natural deberá presentar ante el CoSPAe, la siguiente documentación:

La solicitud de Participación acompañada de:

1. Copia de la Licencia Comercial Notariada.
2. Copia de la cédula del Representante Legal.
3. Registro Único de Contribuyente (RUC) de la empresa y Dígito Verificador (DV).
4. Copia de la planilla del mes anterior de la Caja del Seguro Social.





CONSEJO DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ASISTENCIA EDUCACIONAL

Programa de Capacitación de Trabajadores Activos en la Micro, Pequeña Mediana Empresa
(PROCAMYPE)

Modelo de Solicitud de Participación

(Fecha)

Licda. Ilka Y. Barahona D.

Gerente Técnica de Servicios Empresariales

CoSPAe

E. S. D.

Yo, _____ con cédula de identidad personal N° _____ en representación legal de la empresa _____, RUC _____ y D.V. presento a su consideración mi solicitud formal de participar en el **Programa de Capacitación de Trabajadores activos en la Micro, Pequeño, Mediana Empresa.(PROCAMYPE)**; y acceder así al cofinanciamiento que ofrece, según los términos establecidos en las normas de operación.

La empresa, cuya razón comercial es _____, tiene un total de _____ colaboradores según consta en la planilla de la Caja de Seguro Social del mes de _____. La actividad principal es _____, presta servicios de _____ en la dirección _____, sus teléfonos y fax son _____, _____ y e-mail _____.

Son de mi entero conocimiento las disposiciones que rigen el cofinanciamiento, las cuales cumpliré una vez aceptada esta solicitud:

1. Disposición de aceptar la orientación de CoSPAe en la selección del proveedor del servicio de consultoría y de capacitación.
2. Disposición de cumplir la normativa relativa a la cotización de los servicios de capacitación.
3. Disposición de pagar al Oferente el monto que corresponde por los servicios de capacitación contratados; lo cual se realizará de acuerdo a lo especificado en el apartado A7 del Reglamento de Operación del Programa.
4. Disposición de presentar solicitud al CoSPAe para que cubra el pago al Oferente por la proporción que corresponde al Programa, una vez que la empresa ha cubierto el monto al Oferente por la proporción que le corresponde y ha presentado la factura respectiva al CoSPAe al tramitar la solicitud del aporte del programa.

La persona que se coordinará con Uds. Es _____. Cuyo cargo es _____.

Atentamente,

Firma y Cargo en la Empresa

PROCAMYPE

